

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA  
PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MESA DIRECTIVA AÑO 2026

**JOSÉ OMAR RIVERA LENIS**

**Presidente**

**LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ**

**Primer Vicepresidenta**

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

**Segundo Vicepresidente**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**JOSE OMAR RIVERA LENIS**

Presidente

**LEIDY JHOANNA MORALES FERNANDEZ**

Primer Vicepresidente

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

Segundo Vicepresidente

**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**

Secretaria General

Enero 30 de 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

## PRESENTACION

El Concejo Municipal, como corporación política y administrativa que representa los intereses de los ciudadanos ante la administración pública, tiene la responsabilidad de promover y garantizar la transparencia en todos los procesos que desarrolla. Esta obligación no solo emana de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, sino también del compromiso ético que debemos asumir para fortalecer la confianza ciudadana y prevenir cualquier forma de corrupción que afecte el bienestar general.

En este marco, presentamos el **Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026**, como una herramienta estratégica para consolidar una gestión pública íntegra, eficaz y abierta al escrutinio ciudadano, el cual ha sido diseñado siguiendo los lineamientos del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligatoriedad para las entidades públicas de implementar mecanismos que promuevan la cultura de la legalidad, así como la identificación, control y mitigación de los riesgos de corrupción.

La transparencia no es solo un principio rector de la gestión pública; es también una garantía para la ciudadanía de que los recursos y decisiones que afectan sus derechos se administran con criterios de equidad, legalidad y eficiencia. En este sentido, el Concejo Municipal reconoce que la confianza en las instituciones se construye a través de acciones concretas que permitan a los ciudadanos acceder a la información pública, participar en la toma de decisiones y ejercer control social sobre sus representantes.

El presente Programa establece las estrategias y acciones concretas para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, asegurando que las decisiones y actuaciones del Concejo Municipal se ajusten a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad. Dentro de los componentes principales del programa se encuentran la implementación de medidas de debida diligencia, la gestión y administración de riesgos, la promoción de redes interinstitucionales y el fortalecimiento de los canales de denuncia y atención al ciudadano.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

Es importante resaltar que el Concejo Municipal tiene a su cargo funciones esenciales, como la aprobación o modificación del Plan de Ordenamiento territorial, del Plan de Desarrollo, el Presupuesto Municipal y el Estatuto de Rentas, entre otras. Estas decisiones, por su naturaleza, están expuestas a riesgos de corrupción que deben ser gestionados de manera proactiva mediante políticas claras y mecanismos de control adecuados.

Por ello, este programa busca fortalecer la cultura de la legalidad y promover la participación activa de los ciudadanos en los procesos de control social. El acceso a la información, la rendición de cuentas y la generación de espacios de participación son pilares fundamentales de este programa, que tiene como objetivo final consolidar un Concejo Municipal más abierto, eficiente y comprometido con el interés público.

**El Programa de Transparencia y Ética Pública** también da continuidad a los esfuerzos institucionales desarrollados a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011. Este programa no solo permite identificar posibles riesgos, sino también implementar acciones correctivas y de mejora que contribuyan a la legitimación de los procesos internos y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública local.

Como Presidente del Concejo Municipal, en conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y la Secretaría General, adopto el presente programa para la vigencia 2026, convencido de que su implementación contribuirá a consolidar una gestión pública transparente, íntegra y cercana a los ciudadanos. Este documento será nuestra guía para asegurar que cada decisión y actuación de la Corporación esté orientada al cumplimiento del interés general y a la promoción de valores como la honestidad, la responsabilidad y la integridad.

Al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidente y en trabajo conjunto con los



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

demás miembros de la Mesa Directiva y Secretaria General, adoptar el presente programa.

Por todo lo anterior, se adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública para la Corporación Concejo Municipal de Calima El Darién, vigencia 2026.

**JOSE OMAR RIVERA LENIS**  
Presidente Concejo Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

## **1. OBJETIVO**

Promover en el Concejo de Calima El Darién, la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

### **1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- Hacer visible la gestión del Concejo de Calima El Darién, a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de Calima El Darién a la comunidad en general.
- Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

## **2. ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Calima El Darién, aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

### 3. DEFINICIONES

**Debida Diligencia:** es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

**Financiación del Terrorismo (FT):** la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

**Identificación de Riesgos:** es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

**Lavado de activos (LA):** el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

**Riesgo:** posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición)
- Ley 1757 de 2015 (Derecho a la Participación Ciudadana)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Antitramites)
- Decreto 1083 de 2015 (Adopta la Actualización MECI)
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 0124 de 2016 (Metodología Plan Anticorrupción)
- Decreto 2106 de 2019 (Ley Antitrámites)
- Ley 2195 de 2022 (Transparencia y Ética Pública)
- Ley 2052 de 2020 (Racionalización de Trámites)

### **Documentos de Apoyo**

4.1 Documento "**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2**" Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015.

4.2 Documento "**Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015**". Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015.

4.3 Documento "**Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas 2023**". Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

4.4 Documento **"Recomendaciones para el diseño metodológico de los Programas de Transparencia y Ética Pública"**. Transparencia por Colombia 2023.

4.5 Video de YouTube **"Los programas de transparencia y ética en el sector público"**. Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=1udENj8FmbE>

## **5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS**

### **5.1 VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Nuestra corporación edilicia tiene como prioridad realizar la gestión necesaria y pertinente para que el año 2026 se cuenten con los canales necesarios que le subministren toda la información a nuestra comunidad, con todo lo relacionado a las funciones y atribuciones de las concejales enmarcadas en la corporación con la mayor transparencia y responsabilidad al servicio de todos los ciudadanos de nuestro municipio.

### **5.2 MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El honorable concejo municipal de Calima El Darién, es una corporación independiente y autónoma, que ejerce un control político serio, responsable y honesto, que trata de orientar de forma oportuna y eficaz, la operatividad y la gestión municipal para mejorar los resultados de la administración municipal y mayor transparencia y responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos sobre las acciones de gobierno, que siempre deberán estar encaminados al beneficio directo de nuestra comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

### 5.3 PRINCIPIOS Y VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

**BIOÉTICA:** El ideal y la dignidad de la persona han sido esenciales en la construcción de un nuevo paradigma para la sociedad contemporánea. La bioética, como una nueva ética, como un esfuerzo de establecer el diálogo entre la ética (ethike) y la vida (bios); trata una amplia gama de cuestiones relativas a las personas, en forma individual en campos que van desde la ontología de la persona, la dignidad humana y la calidad de vida y el mantenimiento de los soportes vitales, como lo social, la vida del hombre en las sociedad/es actual/es.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** En cumplimiento del mandato Constitucional, y por su carácter de entidad pública, el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores vulnerables de la sociedad.

**EQUIDAD:** El Concejo Municipal promueve el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Reafirma como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, el ejercicio de la democracia y la tolerancia.

**SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

**RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

**TOLERANCIA:** Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

**RESPECTO:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea: "Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición."

**COMPROMISO:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo: "Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral."

**LEALTAD:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.

**JUSTICIA:** Es reconocer que todos, como personas, tenemos los mismos derechos.

**PERTENENCIA:** Es identificarme con el Concejo Municipal al que pertenezco, sintiéndome parte de él y caminando en la misma dirección.

**TRANSPARENCIA:** Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

**HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios: "Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general."



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

**DIÁLOGO:** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

**SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones. "Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación"

**EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible: "Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado".

#### 5.4 CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

En este año institucional 2025 uno de nuestros objetivos como Mesa Directiva del Concejo Municipal es adoptar el Código de Ética e Integridad, en el cual se contemplan los aspectos propios del comportamiento de los servidores públicos del Concejo.

#### 5.5 POLÍTICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal está comprometido en estudiar y aprobar proyectos de acuerdo, ejercer control político y propiciar la participación ciudadana dentro del marco de la constitución y la normatividad legal vigente, contando con procesos de calidad, personal competente y servidores públicos comprometidos, convirtiéndose en los pilares fundamentales que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad a través de evaluación, seguimiento y control de la de gestión, y la administración del riesgo, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en pro a la satisfacción de las necesidades de los Ciudadanos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

## **5.6 POLÍTICA DE GESTIÓN**

Con las actividades coordinadas para dirigir y controlar su desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad a través de la interrelación soportada de unos procesos y procedimientos oportunos, transparentes, ajustados al marco constitucional y legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo en sus procesos, el desempeño laboral e institucional.

## **5.7 POLÍTICA DE RIESGO**

El Concejo Municipal se compromete a gestionar continuamente los riesgos que puedan afectar los planes de la Corporación derivados de factores internos o externos, mediante la identificación, análisis y valoración de riesgos, así como el establecimiento de los controles y acciones de tratamiento para los riesgos de mayor impacto y probabilidad, que permitan prevenir la ocurrencia de las situaciones de riesgos o mitigar los efectos de tales riesgos; procurando el cumplimiento de la misión y objetivos de la Corporación, y de la normatividad aplicable vigente.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene seis componentes:

- a) Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

- b) Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- e) Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
- f) Iniciativas adicionales.

## **7. FORMULACIÓN**

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026 del Concejo se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con base en esta información se plantearon posibles actividades para su ejecución en la vigencia 2026.

## **8. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

### 8.1 LEGALIDAD E INTEGRIDAD

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Legalidad e Integridad (Medidas de Debida Diligencia)»

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Formular, actualizar y publicar el Código de Ética o Integridad de la Corporación	1 Código de Ética e Integridad formulado, actualizado y publicado	Número de Códigos formulados y publicados	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
2	Promover el Código de ética o integridad a la Ciudadanía	1 Sesión del Concejo para promover el Código de Ética e Integridad.	Número de sesiones en que se promueve el Código	Presidencia del Concejo.	02/01/2026	31/12/2026
3	Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Ética e Integridad	1 Informe de resultados de la herramienta de medición aplicada	Número de Informes presentados de la aplicación de la herramienta de medición	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
4	Construir el procedimiento para definir la metodología de la revisión y manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo	1 Procedimiento	Procedimiento definido	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

## 8.2 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

A la fecha el Concejo de Calima El Darién cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual es revisado anualmente que se adjunta con el presente programa como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2026 se desarrollarán actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción y Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción	1 Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación	Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación para la vigencia 2025	Mesa Directiva	02/01/2026	31/01/2026
2	Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa de riesgos de Corrupción con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas.	Dos (2) actividades de socialización / divulgación	Número actividades socialización divulgación	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

3	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso, ajustarlo	100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción	(Número seguimientos realizados/ Número seguimientos programados ssemestral	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
4	Realizar la actualización de la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	1 Política de riesgos actualizada	Política de riesgos actualizada	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
5	Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad	Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo	Número de actividades de divulgación	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
6	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	1 informes de seguimiento semestral	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2026	31/12/2026
7	Realizar Informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública	1 informes de seguimiento semestral	No. De informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	02/01/2026	31/12/2026

**8.3 REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD**

El Concejo Municipal adopta en el Programa de Transparencia y Ética Pública la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos. La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) tiene como herramienta de gestión la matriz de acceso a la información ITA que se encuentra publicada en <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Registro y diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico para el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), por medio de la aplicación dispuesta por la Procuraduría General de la Nación	Registro y Diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)	Diligenciamiento del ITA realizado.	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026

#### **8.4 CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

#### **8.4.1 Gestión de Solicitudes**

Recepción: Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios de comunicación:

- ✓ Correo Electrónico: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)
- ✓ Correo Certificado: [secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.vo](mailto:secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.vo)
- ✓ Verbalmente en la oficina de la Secretaría del Concejo.
- ✓ Por escrito en la oficina de la Secretaría del Concejo.
- ✓ En la página web del Concejo Municipal de Calima el Darien dando clic al link de "Sugerencias, Quejas y Reclamos"
- ✓ Buzones ubicados en la secretaría General y el recinto de sesiones del Concejo.

Oficina Competente: Dentro de la estructura organizacional del Concejo serán las siguientes dependencias:

- ✓ La Secretaría General del Concejo será la dependencia encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión del Concejo.
- ✓ La Presidencia de la Corporación será la encargada de resolver las solicitudes, quejas y reclamos que sean radicadas por los ciudadanos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

- ✓ La Plenaria del Concejo discutirá las quejas que presenten los ciudadanos relacionadas con conductas desplegadas por la Mesa Directiva de la Corporación o alguno de los miembros.

Consideraciones Generales: Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, los términos para resolver son:

Clase	Término
Peticiones en interés general y particular	Dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción
Peticiones de documentos e información	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Consultas	Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción
Peticiones entre autoridades	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Informes a congresistas	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción

#### 8.4.2 Actividades

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar por lo menos una sesión donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano	1 sesión donde se traten temas de servicio al ciudadano	Número de sesiones con temas de atención al ciudadano	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

2	Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes"	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
3	Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención.	1 Carta de trato digno socializada	Número de documentos socializados	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
4	Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación	Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo	(Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)*100	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
5	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación.	2 informes * El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2026	Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026

### **8.5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD (RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)**

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. "ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

El Concejo de Calima El Darien, con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

En tal sentido el Concejo Municipal se compromete a la publicación de la información de manera proactiva, en un lenguaje claro, sencillo en la página web y demás canales de distribución de información con los que se cuente actualmente. Así mismo en estos canales se generarán espacios para retroalimentación de los ciudadanos respecto a la gestión de la Corporación.

### **8.5.1 Estado abierto**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como "aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

En ese sentido, esta Ley establece la obligatoriedad de divulgar los datos abiertos, teniendo en cuenta las excepciones que se planteen sobre acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada. Es por lo que, para dar cumplimiento a la normatividad y ciertos principios, la información debe estar publicada en la página institucional de manera gratuita, accesible al público, dispuesta en formatos que permitan su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.

Para el cumplimiento de estas directrices, a través de la página web GOV.CO del Concejo Municipal, se publica información producida por la Corporación, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad y calidad, para que los mismos



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

puedan ser de conocimiento, uso, reutilización y redistribuidos de manera libre y para el ejercicio de los mecanismos de control sobre la gestión institucional.

### **8.5.2 Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas es “un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Por lo cual, para dar aplicación a dicha norma, el Concejo de Calima El Darien da a conocer la gestión que se realiza desde la Corporación por los diferentes medios, asegurando la participación ciudadana.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad»:

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Meta o Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>
1	Elaborar y publicar los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo.	100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión establecidos por reglamento interno publicados,	Número de Informes presentados	Mesa Directiva	01/06/2026	31/12/2026



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN**

2	Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad.	100% de publicaciones realizadas	Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales	Oficina Asesora de Comunicaciones o Secretaría General	01/05/2026	31/12/2026
3	Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo	Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria.	Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia.	Ejecutar las audiencias: Honorables  Concejales Secretaría General  Reportar:  Secretaría General	01/06/2026	31/12/2026
4	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas	Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas	(Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para	Oficina Asesora de Comunicaciones y/o Secretaría General	01/05/2026	31/12/2026
5	Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información	1 esquema de publicación de la información revisado	Esquemas de publicación de la información revisado	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026
6	Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información	1 registro de activos de la información revisado	Registro de activos de la información revisado	Presidencia del Concejo	02/01/2026	31/12/2026



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

## 8.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Como parte integral de las acciones preventivas adelantadas por la Corporación, se implementarán las siguientes actividades como iniciativas adicionales, con el fin de facilitar la apropiación de los servidores y colaboradores sobre el régimen vigente de inhabilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución la Ley, contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

No.	Actividad	Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Capacitación sobre la gestión de conflictos de interés en el sector público	1 Capacitación	Número de capacitaciones realizadas	Presidencia del Concejo	01/02/2026	31/12/2026

## 9. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera semestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina de Presidencia.

## 10. ANEXOS

Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

## MESA DIRECTIVA 2026

**JOSE OMAR RIVERA LENIS**

**PRESIDENTE**

**PARTIDO LIBERAL**

**LEIDY JHOANNA MORALES FERNANDEZ**

**PRIMER VICEPRESIDENTE**

**PARTIDO ALIANZA VERDE**

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**



**ANEXO 1 - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

<b>Decisiones de la Mesa Directiva</b>	<b>PROCESO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>
Aplicar el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 que permite al Concejo Municipal adoptar decisiones mediante resoluciones expedidas por la Mesa Directiva	<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	
Reglamento Interno y Manuales de procesos y Procedimientos desactualizados o inexistentes.	<b>CAUSAS</b>	
Concentración de Autoridad o Exceso de poder	<b>RIESGO</b>	
Sin reglamentos claro o procesos establecidos la Mesa Directiva queda ampliamente facultada para adoptar decisiones que afecten a toda la Corporación	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	
Deterioro de la imagen y mala gestión	<b>CONSECUENCIAS</b>	
Possible	<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>
Moderado	<b>IMPACTO</b>	
20	<b>ZONA DE RIESGO</b>	
Socializar al inicio de cada periodo de sesiones las decisiones adoptado por la Mesa Directiva	<b>CONTROLES</b>	
Correctivos	<b>NATURALEZA DEL CONTROL</b>	
2	<b>PROBABILIDAD</b>	
Alto	<b>IMPACTO</b>	<b>ACCIONES AS</b>
20	<b>ZONA DE RIESGO</b>	
Actualizar el reglamento interno del Concejo Municipal y los manuales de procesos y procedimientos	<b>ACCIONES</b>	

<b>Decisiones de la Mesa Directiva</b>	<b>Decisiones de la Mesa Directiva</b>	<b>Decisiones de la Mesa Directiva</b>
Aplicar el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 que permite al Concejo Municipal adoptar decisiones mediante resoluciones expedidas por la Mesa Directiva	Aplicar el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 que permite al Concejo Municipal adoptar decisiones mediante resoluciones expedidas por la Mesa Directiva	Aplicar el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 que permite al Concejo Municipal adoptar decisiones mediante resoluciones expedidas por la Mesa Directiva
Reglamento Interno y Manuales de procesos y Procedimientos desactualizados o inexistentes.	Reglamento Interno y Manuales de procesos y Procedimientos desactualizados o inexistentes.	Reglamento Interno y Manuales de procesos y Procedimientos desactualizados o inexistentes.
Amiguismo y Clientelismo	Ausencia de Canales de Comunicación	Extralimitación de Funciones
Sin reglamentos claro o procesos establecidos la Mesa Directiva queda ampliamente facultada para adoptar decisiones que afecten a toda la Corporación	Sin reglamentos claro o procesos establecidos la Mesa Directiva queda ampliamente facultada para adoptar decisiones que afecten a toda la Corporación	Sin reglamentos claro o procesos establecidos la Mesa Directiva queda ampliamente facultada para adoptar decisiones que afecten a toda la Corporación
Deterioro de la imagen y mala gestión	Deterioro de la imagen y mala gestión	Deterioro de la imagen y mala gestión
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Socializar al inicio de cada periodo de sesiones las decisiones adoptado por la Mesa Directiva	Socializar al inicio de cada periodo de sesiones las decisiones adoptado por la Mesa Directiva	Socializar al inicio de cada periodo de sesiones las decisiones adoptado por la Mesa Directiva
Correctivos	Correctivos	Correctivos
2	2	2
Alto	Alto	Alto
20	20	20
Actualizar el reglamento interno del Concejo Municipal y los manuales de procesos y procedimientos	Actualizar el reglamento interno del Concejo Municipal y los manuales de procesos y procedimientos	Actualizar el reglamento interno del Concejo Municipal y los manuales de procesos y procedimientos

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



<b>Financieros (Presupuesto)</b>	<b>Financieros (Presupuesto)</b>	<b>Financieros (Presupuesto)</b>
La ejecución de los recursos públicos asignados para el funcionamiento interno del Concejo Municipal – Ley 617 de 2000	La ejecución de los recursos públicos asignados para el funcionamiento interno del Concejo Municipal – Ley 617 de 2000	La ejecución de los recursos públicos asignados para el funcionamiento interno del Concejo Municipal – Ley 617 de 2000
Archivos contables con vacíos de información	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos	Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
Proporcionar deficiente información a organismos de control	Pérdida de recursos públicos	Inclusión de gastos no autorizados.
La no remisión permanente de la información contable y financiera a la Contraloría a través de la plataforma CIA	Posibilidad de que los recursos públicos disponibles no se ejecuten con personas naturales o jurídicas idóneas y con experiencia poniendo en riesgo la destinación de los mismos	El desconocimiento en materia presupuestal y la destinación de recursos públicos a conceptos presupuestales no autorizados o innecesarios
Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Procesos de responsabilidad fiscal Y disciplinaria	Procesos de responsabilidad fiscal Y disciplinaria
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Solicitud de constancia de presentación del informe al CIA	Seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Municipal ordenado por el Presidente	Seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Municipal ordenado por el Presidente
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la ejecución presupuestal mediante una comisión accidental	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la ejecución presupuestal mediante una comisión accidental	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la ejecución presupuestal mediante una comisión accidental

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



<b>De Contratación</b>	<b>Financieros (Presupuesto)</b>	<b>Financieros (Presupuesto)</b>
La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento.	La ejecución de los recursos públicos asignados para el funcionamiento interno del Concejo Municipal – Ley 617 de 2000	La ejecución de los recursos públicos asignados para el funcionamiento interno del Concejo Municipal – Ley 617 de 2000
Desconocimiento de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles	Hacer avances de honorarios de sesiones que aún no se han realizado	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.
Incurrir en un delito contra la administración pública	Incurrir en un delito contra la administración pública	Incurrir en un delito contra la administración pública
El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos	Acceder a las peticiones de Concejales para que se pague por adelantado honorarios de sesiones no asistidas	Utilizar los recursos del presupuesto de funcionamiento del Concejo para asumir gastos no contemplados previamente en el presupuesto o con destinación específica distinta a la inicial
Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo	Seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Municipal y publicación de resoluciones de pago de honorarios	Seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Municipal ordenado por el Presidente
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la ejecución presupuestal mediante una comisión accidental	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la ejecución presupuestal mediante una comisión accidental

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



De Contratación	De Contratación	De Contratación
La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento	La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento	La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento
Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.  Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.  Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados
Pérdida, daño o detrimento de los recursos públicos	Favorecimiento a personas naturales o jurídicas específicas en la adjudicación de contratos	Adquisiciones con sobrecostos, innecesarias o exageradas
El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos	El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos	El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos
Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo	Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo	Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



De Información y Documentación	De Contratación	De Contratación
El cumplimiento de normas nacionales sobre gestión documental y acceso a la información pública	La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento	La suscripción de convenios y contratos para la adquisición de bienes y servicios para el Concejo Municipal que permitan su normal funcionamiento
No se han implementado las tablas de retención documental y no se tiene organizado el archivo del Concejo adecuadamente	Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.	No publicar los procesos de contratación en el portal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.	Incumplimiento de las normas legales y el principio de transparencia y acceso a la información pública	Incumplimiento de las normas legales y el principio de transparencia y acceso a la información pública
El desconocimiento en materia gestión documental y la no adopción o implementación de tablas de valoración y retención documental	El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos	El desconocimiento en materia contractual y la falta de un manual de contratación actualizado a los últimos cambios normativos
Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia y acceso a la información pública	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Seguimiento al proceso de implementación de la ley general de archivo y solicitud de informes la Secretaría General	Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo	Revisión, análisis y observaciones del manual de contratación del Concejo
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización de las tablas de retención y valoración documental	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y actualización del manual de contratación corporativo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN



<b>De Información y Documentación</b>	<b>De Información y Documentación</b>	<b>De Información y Documentación</b>
El cumplimiento de normas nacionales sobre gestión documental y acceso a la información pública	El cumplimiento de normas nacionales sobre gestión documental y acceso a la información pública	El cumplimiento de normas nacionales sobre gestión documental y acceso a la información pública
Deficiencias en el manejo documental y de archivo.	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.  Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración
Información no confiable, incorrecta.	Pérdida de la confianza en la ciudadanía.	Información no confiable, incorrecta.
La no clasificación, protección y disposición final de los documentos que conforman el archivo del Concejo Municipal	El no cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y la no publicación de la información en los canales oficiales del Concejo	La no implementación de sistemas de seguridad y manuales para el uso y manipulación de la información.
Incumplimiento de obligaciones legales y afectación de la	Incumplimiento de obligaciones legales y afectación de la transparencia.	Incumplimiento de obligaciones legales y afectación de la transparencia.
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Seguimiento al proceso de implementación de la ley general de archivo y solicitud de informes la Secretaría General	Seguimiento al proceso de publicación de la información pública producida por el Concejo	Seguimiento al proceso de implementación de la ley general de archivo y solicitud de informes la Secretaría General
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización de las tablas de retención y valoración documental	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y solicitud de informe a la Secretaría General sobre ITA	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización de las tablas de retención y valoración documental

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



De Trámites y Servicios	De Trámites y Servicios	De Trámites y Servicios
Son los procesos y procedimientos que se adelantan en el Concejo para cumplir con su función hacia la ciudadanía	Son los procesos y procedimientos que se adelantan en el Concejo para cumplir con su función hacia la ciudadanía	Son los procesos y procedimientos que se adelantan en el Concejo para cumplir con su función hacia la ciudadanía
Falta de información sobre el estado del proceso o trámite al interior de la entidad.	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Cobro por realización del trámite, (Concusión).
Incurrir en incumplimiento de normas legales y procedimentales	Incurrir en delitos contra la administración pública	Incurrir en delitos contra la administración pública
Ausencia de registros del trámite que se le lleva a determinado proceso o procedimiento	Buscar un favorecimiento indebido en el adelantamiento de un trámite o la prestación de un servicio a cargo del Concejo mediante la influencia por la investidura	Buscar un beneficio económico indebido por el adelantamiento de un trámite o la prestación de un servicio a cargo del Concejo
Procesos disciplinarios y penales	Procesos disciplinarios y penales	Incumplimiento obligaciones legales afectando transparencia y la imagen institucional
Posible	Posible	Posible
Bajo	Bajo	Bajo
20	20	20
Seguimiento a las labores de la Secretaría General del Concejo	Seguimiento a las labores de la Secretaría General del Concejo, comisiones permanentes	Seguimiento a las labores de la Secretaría General del Concejo
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización del manual de atención al público y código de ética	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización del manual de atención al público y código de ética	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y elaboración o actualización del manual de atención al público y código de ética

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA



<b>Control Político y Administrativo</b>	<b>Gestión Normativa</b>	<b>Gestión Normativa</b>
Procedimiento público que permite realizar seguimiento a la marcha del municipio en el corto plazo.	Trámite de los proyectos de acuerdo al interior del Concejo	Trámite de los proyectos de acuerdo al interior del Concejo
Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones	No motivar sus decisiones y votaciones.  Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.  No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.	La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, o cuando el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
Imposibilitar el Control Político por prebendas o Amiguismo. No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.  No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.	Obtener beneficios indebidos por desconocimiento consciente de precisas disposiciones legales.	Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo  Recibir soborno por votar en determinada
El desconocimiento en materia normativa y la ausencia o implementación de un código de ética e integridad	El desconocimiento en materia normativa y la ausencia o implementación de un código de ética e integridad	El desconocimiento en materia normativa y la ausencia o implementación de un código de ética e integridad
Procesos de responsabilidad fiscal Y disciplinaria	Procesos de responsabilidad fiscal Y disciplinaria	Procesos de responsabilidad fiscal Y disciplinaria
Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Verificar el cumplimiento del reglamento interno y del código de ética e integridad del Concejo	Verificar el cumplimiento del reglamento interno y del código de ética e integridad del Concejo	Verificar el cumplimiento del reglamento interno y del código de ética e integridad del Concejo
Preventivos	Preventivos	Preventivos
2	2	2
Moderado	Moderado	Moderado
20	20	20
Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la implementación del Código de Ética e Integridad	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la implementación del Código de Ética e Integridad	Adopción del Plan de Capacitaciones para servidores del Concejo y seguimiento a la implementación del Código de Ética e Integridad

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

